

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14433**

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

Señor(a)
FASTER DISPLAYS LLC
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Asunto: **PATENTE DE INVENCION - PCT**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/017511				
Fecha de Presentación Internacional	25 de febrero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0003975	24 de abril de 2017
	NC2017/0003975	24 de abril de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0003975	6 de julio de 2017
	NC2017/0003975	1 de octubre de 2018
Dibujos:	NC2017/0003975	24 de abril de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/060,646 Fecha: 7 de octubre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0003975 del 1 de octubre de 2018).

Título de la solicitud: “EXPOSITOR PUBLICITARIO CON SISTEMA DE EXPANSIÓN” (Modificado Rad. No. NC2017/0003975 del 1 de octubre de 2018).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo expositor publicitario con un tope para limitar y parar el recorrido que evite la disposición de diferentes tipos de limitadores de acuerdo al tipo de expositor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un expositor desplegable con sistema de expansión, que comprende un elemento elástico de tracción. El elemento elástico está formado básicamente por una banda elástica que es de tipo anular o de tipo cordón con elementos de enganche, y opcionalmente por al menos una extensión para prolongar la longitud de dicha banda, formada por una placa de material laminar flexible o semiflexible provista de unos elementos de enganche para dicha banda elástica, estando el conjunto a su vez conectado a las prolongaciones laterales del expositor. El sistema de limitación es implementado por la reducción de la fuerza elástica y/o por la propia longitud de reposo de la banda elástica en cooperación, en su caso, con la longitud del elemento de extensión.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47F 5/10, A47F 5/11.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

Las frases “(...) para llevar a dicho expositor (2) de una posición aplanada a una posición expandida o de trabajo”, “(...) de manera que el final del recorrido de contracción de dicha banda elástica (1) se defina por la reducción de la fuerza de contracción de dicha banda (1) durante la contracción”, “(...) para definir diferentes longitudes de dicho sistema de expansión”, en la reivindicación 1, “(...) caracterizado por que las dimensiones de dicho expositor (2) en posición expandida están determinadas por la longitud de reposo característica de dicha por lo menos una banda elástica de tracción (1)”, en la reivindicación 2, “(...) consiguiendo de este modo un conjunto plegado de menor tamaño”, en la reivindicación 9, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen al expositor publicitario, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 7 de octubre de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6.347.772	“Folding display unit”	19/febrero/2002
D2	DE 9320993	“Plakatständer”	03/agosto/1995
D3	ES 2 235 055	“Soporte de un expositor de informacion con por lo menos una cara de presentacion”	01/julio/2005

El documento D1⁽¹⁾ divulga una unidad de visualización que tiene una cara frontal y una estructura para soportar la cara frontal en una posición vertical cuando la unidad de visualización está en una posición de uso. La estructura de soporte tiene un elemento de ensamblaje que se extiende desde un par de lados de la cara frontal y que se pliega sobre la cara frontal. La estructura de soporte también tiene un miembro de tracción adaptado para conectarse entre los elementos de ensamblaje para transmitir una fuerza de tracción al mismo. El miembro de tracción, después de ser conectado a los elementos de montaje, se puede mover entre la posición de uso y una posición de almacenamiento. En la posición de uso, el miembro de tracción fuerza los

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6347772B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20020219&DB=EPODOC&locale=en_EP

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

elementos de ensamblaje uno hacia el otro de manera que la cara frontal asume una forma convexa. En la posición de almacenamiento, el miembro de tracción se ve obligado a extenderse para que la cara frontal convexa adopte una forma plana para un almacenamiento conveniente. (Resumen).

El documento D2⁽²⁾ divulga un soporte de cartel que comprende dos elementos de placa rectangulares hechos de un material elástico. Los elementos de placa son planos en su estado libre de tensión. Los bordes laterales de los elementos de placa están definidos por chaflanes lo largo del cual los pliegues están doblados en un ángulo agudo hacia el interior desde los miembros de placa (Pág. 8, Párr. 9; Pág. 9, Párr. 2; Fig.1).

El documento D3⁽³⁾ divulga un soporte de expositor de información, con por lo menos una cara de presentación, el cual consiste en por lo menos una pieza troquelada, hecha de un material esencialmente rígido y plegable, la que comprende la referida cara de presentación; con unos medios de tensión para abombar la cara de presentación de la pieza troquelada; y con unos medios de sostenimiento para mantener la cara de presentación en su estado abombado, los cuales son antagonistas de los medios de tensión; soporte éste que está caracterizado porque los medios de sostenimiento los medios de tensión, previstos para mantener el abombamiento de la cara de presentación de la pieza troquelada; comprendiendo un determinado número de bandas, cuyo accionamiento tiene lugar, de una manera discretamente repartida, a lo largo de la referida cara de presentación de la pieza troquelada. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Expositor publicitario, que comprende: a. por lo menos dos paneles (3, 4) realizados en material laminar, que presentan unas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) conectadas a los mismos por unas líneas de plegado o articulación realizadas en dichos paneles...”* (Radicado No. NC2017/0003975 del 1 de octubre de 2018).

2 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=9320993U1&KC=U1&FT=D&ND=3&date=19950803&DB=EPODOC&locale=en_EP

3 <http://invenes.oepm.es/InvenesWeb/detalle?referencia=PCT/FR2002/001534>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 6.347.772	D2: DE 9320993	D3: ES 2 235 055
Expositor publicitario, que comprende:	Unidades de visualización (Col. 3, línea 24; Figs. 9 y 10), que comprende:	Un soporte de cartel (Pág. 8, Párr. 9; Fig. 1), que comprende:	Soporte de expositor de presentación (1) (Col. 3, línea 34; Fig. 1), que comprende:
a. por lo menos dos paneles (3, 4) realizados en material laminar, que presentan unas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) conectadas a los mismos por unas líneas de plegado o articulación realizadas en dichos paneles (3, 4);	la unidad de visualización se obtiene con la ayuda de dos laminas, tales como (F2) (F2') (Col. 6, líneas 34 a 38; Fig. 14), donde las porciones (B2) y (C2) son idénticas y consisten en aletas (78), (78'), (78''), (78'''), que son sustancialmente rectangulares, teniendo cada una un lado que es adyacente, a través de su centro (79), (79'), (79''), (79'''), y donde la hoja (F2') está dispuesta en la hoja (F2) de modo que las caras frontales (A2) y (A2') están fuera de este conjunto, las solapas (78), (78'), (78''), (78''') de una de las hojas están en contacto con el aletas correspondientes (178), (178'), (178''), (178''') de la otra hoja (Col. 6, líneas 42 a 56; Col. 7; líneas 11 a 14; Figs. 14 a 17);	dos elementos de placa rectangulares (1), (2) hechos de un material elástico. Los elementos de placa (1), (2) son planos en su estado libre de tensión. Los bordes laterales (5), (6) y (7), (8) de los elementos de placa (1) y (2) están definidos por chaflanes lo largo del cual los pliegues (10) están dobladas en un ángulo agudo hacia el interior desde los miembros de placa (Pág. 8, Párr. 9; Pág. 9, Párr. 2; Fig.1);	con dos caras de presentación, (111) y (211), con dos series de paneles, (102) y (202), de un lado y del otro lado de las líneas de plegadura, (103) y (203). Alrededor de una línea mediana (30) se han cortado previamente, los rebordes de articulación escotados, (134) y (234), que son replegados alrededor de los bordes laterales, (112) y 212, de las caras (111) y (211). Desde los laterales opuestos a los rebordes de articulación (134) y (234), se han cortado previamente los rebordes de tope escotados (135) y (235), que son replegados alrededor de los bordes laterales (113) y (213) de las caras (111) y (211) (Col. 4, línea 4 a Col. 5, línea 25; Fig. 2);

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

b.	un sistema de expansión para llevar a dicho expositor (2) de una posición aplanada a una posición expandida o de trabajo, que comprende por lo menos una banda elástica de tracción (1);	unas bandas elásticas (82) pasan por las ranuras (80) y (180) adyacentes a las dos láminas (F2) y (F2') configuradas para desplegar la unidad de visualización (Col. 7, líneas 15 a 17; Figs. 15 y 17);	dos elementos de placa rectangulares (1), (2) hechos de un material elástico. Se tensan mediante un dispositivo de sujeción externo por medio de dos elementos de sujeción (3), (4), que se extienden entre los dos elementos de placa (Pág. 8, Párr. 9; Fig. 1);	una goma de sostenimiento (110) prevista para llevar el soporte de expositor de presentación (1) desde la posición aplanada hacia la posición de trabajo (Col. 5, líneas 23 a 25; Fig. 4);
c.	comprendiendo dicho expositor (2) además unos ganchos o elementos de enganche para conectar dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) con dicho sistema de expansión;	las bandas elásticas (82) pasan a las ranuras (80) y (180) adyacentes a las dos láminas (F2) y (F2'), estando estas bandas elásticas alojadas en las aberturas circulares en el fondo de las ranuras (80) y (180). Estas bandas elásticas están dispuestas para formar un bucle entre las solapas que se unen a una y la misma hoja (Col. 7, líneas 15 a 20; Figs. 15 y 17);	Con cada extremo de cada elemento de sujeción (3), (4), se conecta un soporte de perfil (9). Cada clip de perfil tiene una sección transversal en forma de "V" con dos patas que hacen tope con sus superficies interiores en el exterior de los elementos de placa (1), (2) adyacentes a sus bordes laterales (5), (6) y (7), (8). Los elementos de sujeción (3), (4) están montados centralmente en los soportes de perfil (9) entre las dos patas (Pág. 9, Párr. 1; Figs. 1 y 2);	Desde el borde (36) de los rebordes de tope (135) y (235) están realizados dos recortes en forma de arco (321) y (322) para la retención de la cinta de goma de sostenimiento (110) (Col. 5, líneas 22 a 25; Fig. 4);
d.	estando dicho sistema de expansión montado directamente entre dichos ganchos o elementos de enganche de unas de dichas prolongaciones laterales (3a, 4a) y dichos ganchos o elementos de enganche de las prolongaciones laterales (3b, 4b) opuestas y			
e.	careciendo dicho expositor (2) de unos dispositivos de limitación adicionales que definan un tope con respecto al recorrido de contracción de dicha banda elástica (1) de	liberando el resto de la unidad de visualización, se despliega alrededor de los pliegues (58), (58') y (58'') por gravedad. Simultáneamente, las bandas elásticas (82) ejercen una fuerza de	careciendo el soporte de cartel (2) de unos dispositivos de limitación adicionales que definan un tope con respecto al recorrido de contracción de los elementos de sujeción	No lo menciona

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

manera que el final del recorrido de dicha banda elástica (1) se defina por la reducción de la fuerza de contracción de dicha banda (1) durante la contracción.	tracción entre las aberturas situadas en el fondo de las ranuras (80) y (180) a cada lado de las caras frontales (A2) y (A2'). El resultado de esta fuerza de reacción es tensionar estas aberturas una hacia la otra hasta que los bordes libres (84), (84'), (84'') y (84''') y (184) hagan tope uno contra el otro en virtud del bucle formado por las bandas elásticas (82) (Col. 7, líneas 38 a 47; Fig. 17).	(3), (4) de manera que el final del recorrido de contracción de dichos elementos de sujeción (3), (4) se defina por la reducción de la fuerza de contracción de dichos elementos de sujeción (3), (4) durante la contracción (Figs. 1 y 2).	
f. comprendiendo dicho sistema de expansión por lo menos un elemento de extensión (10, 15), comprendiendo dicho por lo menos un elemento de extensión (10, 15) unos medios de acoplamiento (11, 16) para dicha banda elástica (1) en un extremo y unos medios de conexión (12, 17) en el otro extremo del mismo para conectarse a dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) de dicho expositor (2) y	No lo menciona	No lo menciona	un extremo de articulación (118) de cada banda de sostenimiento (39) comprende una pinza de retención (40), que es perpendicular a la dirección longitudinal del conjunto y la que proporciona dos apoyos internos de sujeción, que son formados con los bordes colindantes (41) y (42) de la banda (39) y que actúan en conjunto con unos apoyos internos de sujeción, formados con los mismos bordes de la banda. El extremo de tope (119) de cada banda de sostenimiento (39) comprende de forma abatida alrededor de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

			los bordes longitudinales (41) y (42) dos pequeñas hojas (45) y (46), para el paso del correspondiente elemento elástico (110) y para la retención del mismo, que queda retenido entre las partes anteriores (47) y las partes posteriores (48) (Col. 5, líneas 38 a 65; Figs. 3 y 4); y
comprendiendo dicho elemento de extensión (10, 15) una pluralidad de medios de acoplamiento (11, 16) para dicha banda g. elástica (1), situados en diferentes puntos de dicho elemento de extensión (10, 15) para definir diferentes longitudes de dicho sistema de expansión.	No lo menciona	No lo menciona	por el lado del extremo de tope (119), la banda (39) está provista de un recorte (49) en la forma de arco circular para retener la cinta elástica (110) en dicha banda (39) (Col. 5, línea 66 a Col. 6, línea 2; Fig. 4).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una unidad de visualización.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la unidad de visualización divulgado en D1 consiste en que la invención el sistema de expansión comprende por lo menos un elemento de extensión (10, 15), comprendiendo dicho por lo menos un elemento de extensión (10, 15) unos medios de acoplamiento (11, 16) para dicha banda elástica (1) en un extremo y unos medios de conexión (12, 17) en el otro extremo del mismo para conectarse a dichas prolongaciones laterales (3a, 3b, 4a, 4b) de dicho expositor (2) y comprendiendo dicho elemento de extensión (10, 15) una pluralidad de medios de acoplamiento (11, 16) para dicha banda elástica (1), situados en diferentes puntos de dicho elemento de extensión (10, 15).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

El efecto que se logra por el hecho de incluir por lo menos un elemento de extensión, comprendiendo dicho por lo menos un elemento de extensión unos medios de acoplamiento para dicha banda elástica en un extremo y unos medios de conexión en el otro extremo del mismo para conectarse a dichas prolongaciones laterales de dicho expositor y comprendiendo dicho elemento de extensión una pluralidad de medios de acoplamiento para dicha banda elástica, situados en diferentes puntos de dicho elemento de extensión es que es posible definir diferentes límites de extensión en la elongación del sistema de expansión para tener un mayor o menor abombamiento del expositor publicitario.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la unidad de visualización conocida en D1 para definir diferentes límites de extensión en la elongación del sistema de expansión para tener un mayor o menor abombamiento del expositor publicitario?

Sin embargo, la utilización de por lo menos un elemento de extensión, comprendiendo dicho por lo menos un elemento de extensión unos medios de acoplamiento para dicha banda elástica en un extremo y unos medios de conexión en el otro extremo del mismo para conectarse a dichas prolongaciones laterales de dicho expositor y comprendiendo dicho elemento de extensión una pluralidad de medios de acoplamiento para dicha banda elástica, situados en diferentes puntos de dicho elemento de extensión para definir diferentes límites de extensión en la elongación del sistema de expansión para tener un mayor o menor abombamiento del expositor publicitario, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a un soporte de expositor de presentación (1) (Col. 3, línea 34; Fig. 1) que comprende un extremo de articulación (118) de cada banda de sostenimiento (39) comprende una pinza de retención (40), que es perpendicular a la dirección longitudinal del conjunto y la que proporciona dos apoyos internos de sujeción, que son formados con los bordes colindantes (41) y (42) de la banda (39) y que actúan en conjunto con unos apoyos internos de sujeción, formados con los mismos bordes de la banda. El extremo de tope (119) de cada banda de sostenimiento (39) comprende de forma abatida alrededor de los bordes longitudinales (41) y (42) dos pequeñas hojas (45) y (46), para el paso del correspondiente elemento elástico (110) y para la retención del mismo, que queda retenido entre las partes anteriores (47) y las partes posteriores (48) (Col. 5, líneas 38 a 65; Figs. 3 y 4); y donde en el lado del extremo de tope (119), la banda (39) está provista de un recorte (49) en la forma de arco circular para retener la cinta elástica (110) en dicha banda (39) (Col. 5, línea 66 a Col. 6, línea 2; Fig. 4).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14433**

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

Es importante aclarar que el recorte (49) en forma de arco circular para retener la cinta elástica (110) previsto en la banda (39) se puede replicar en intervalos distanciados en la extensión de la banda (39), para proveer puntos de anclaje alternativos para fijar dicha banda elástica (110) y así generar distintas longitudes de extensión de la combinación de la banda elástica (110) y la banda (39) que permiten graduar el abombamiento del soporte de sistema expositor (1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la banda de sostenimiento (39) y el elemento elástico (110) del documento D3 en lugar de las bandas (82) de la unidad de visualización divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

El mismo análisis del problema método-solución puede seguirse, mutatis mutandis, para el documento D2, donde los elementos de placa rectangular (1), (2) se pueden sustituir por la banda de sostenimiento (39) y el elemento elástico (110) del documento D3, arribando de forma obvia al objeto de la reivindicación 1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: unas bandas elásticas (82) pasan por las ranuras (80) y (180) adyacentes a las dos láminas (F2) y (F2') configuradas para desplegar la unidad de visualización (Col. 7, líneas 15 a 17; Figs. 15 y 17).
- Reivindicación 8: la unidad de visualización se obtiene con la ayuda de dos laminas, tales como (F2) (F2') (Col. 6, líneas 34 a 38; Fig. 14), donde las porciones (B2) y (C2) son idénticas y consisten en aletas (78), (78'), (78''), (78'''), que son sustancialmente rectangulares, teniendo cada una un lado que es adyacente, a través de su centro (79), (79'), (79''), (79'''), y donde la hoja (F2') está dispuesta en la hoja (F2) de modo que las caras frontales (A2) y (A2') están fuera de este conjunto, las solapas (78), (78'), (78''), (78''') de una de las hojas están en contacto con el aletas correspondientes (178), (178'), (178''), (178''') de la otra hoja (Col. 6, líneas 42 a 56; Col. 7; líneas 11 a 14; Figs. 14 a 17).
- Reivindicación 9: se forman líneas horizontales (Figs. 16 y 17).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

- Reivindicación 3: Los elementos de sujeción (3), (4) están montados centralmente en los soportes de perfil (9) entre las dos patas (Pág. 9, Párr. 1; Figs. 1 y 2).
- Reivindicación 7: Con cada extremo de cada elemento de sujeción (3), (4), se conecta un soporte de perfil (9). Cada clip de perfil tiene una sección transversal en forma de "V" con dos patas que hacen tope con sus superficies interiores en el exterior de los elementos de placa (1), (2) adyacentes a sus bordes laterales (5), (6) y (7), (8). Los elementos de sujeción (3), (4) están montados centralmente en los soportes de perfil (9) entre las dos patas (Pág. 9, Párr. 1; Figs. 1 y 2).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6.347.772	1, 6, 8, 9	Nivel Inventivo
D2	DE 9320993	1, 3, 7	Nivel Inventivo
D3	ES 2 235 055	1	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El señor solicitante argumenta frente a las objeciones por divulgar resultados a alcanzar, que las frases objetadas corresponden en realidad a características técnicas funcionales del expositor publicitario.

Esta Oficina se manifiesta en desacuerdo y, como se ha observado en el numeral 4, se mantienen las objeciones sobre los fragmentos considerados como resultados a alcanzar porque tales fragmentos no constituyen características técnicas esenciales de la invención mediante las que se resuelva el problema técnico, sino que corresponden a aclaraciones de lo que se espera obtener con el sistema de expansión, la ausencia de dispositivos de limitación y la pluralidad de medios de acoplamiento.

Con respecto a los resultados a alcanzar, esta Oficina aclara que, según el **"INSTRUCTIVO DE EXAMEN DE FORMA Y FONDO DE SOLICITUDES PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD"** (Código PI02-I06 de 2014), en el

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14433

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

numeral 2.6.3.1 “Producto: Las reivindicaciones de producto son las que se refieren a entidades físicas, tales como: objeto, sustancia, composición, artículo, aparato, máquina, sistema, etc.”, consecuente a lo anterior el numeral 2.6.5.4 “Características esenciales” menciona con respecto a las características técnicas estructurales que “Las características que definen la invención son las características estructurales. Por ejemplo: los elementos que conforman una máquina, la forma de una pieza, la estructura química, etc.” (Subraya fuera de texto). Con base en estos extractos, se tiene que tanto los resultados a alcanzar como las funcionalidades no hacen parte de las características técnicas esenciales estructurales de la invención. Particularmente, aquellos fragmentos objetados como resultados a alcanzar deben retirarse de las reivindicaciones, ya que en el numeral 2.6.1 “Contenido de las reivindicaciones” del instructivo citado se menciona *“Para efectos del examen, los términos relativos a aspectos no técnicos, tales como resultados alcanzados, por ejemplo las ventajas comerciales, no se consideran como características técnicas de la invención, dado que no son características esenciales y restan claridad a la reivindicación. Por lo tanto, el examinador debe hacer el requerimiento al solicitante para que retire los resultados a alcanzar tanto del preámbulo como de la parte característica de las reivindicaciones”* (Subraya fuera de texto).

De otra parte, el solicitante argumenta que presenta un nuevo juego de reivindicaciones 1 a 12, en donde la nueva reivindicación incluye la materia de las antiguas reivindicaciones 4 y 5. Con base en esta modificación, el solicitante afirma que los documentos D1 y D2 no anticipan el objeto técnico de la reivindicación independiente y solicita conceder el privilegio de patente para la invención reivindicada.

Con referencia a las modificaciones, esta Oficina encuentra que si bien los documentos D1 y D2 no anticipan la novedad de la nueva reivindicación independiente, los mismos son considerados los más cercanos a la reivindicación 1, y por lo tanto decide realizar una nueva búsqueda que permita establecer el nivel inventivo de la invención tal como ahora se reivindica.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14433**

Ref. Expediente N° NC2017/0003975

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ